



Departamento Administración y Finanzas

Modifica Resolución Exenta N° 44, de 26.01.2021, y nombra nuevos suplentes para el manejo de Fondos Fijos a funcionarias que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 63

PUNTA ARENAS, 11 de Febrero de 2021

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Los D.L. N°s 573 y 575, ambos de 1974;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. N° 119.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. El D.S. N° 433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. La Ley N° 21.289, de 16.12.2020, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; y
8. Nuestra R.E. N° 44, de 26.01.2021.
9. El Correo Electrónico de la Encargada de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que solicita nombrar Nuevas Suplentes para el manejo de Fondos Fijos.
10. Los antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario contar con un fondo que sirva para satisfacer necesidades Urgentes del Servicio en Adquisiciones de menor cuantía.
2. Que el Servicio cuenta con recursos suficientes dentro de su Presupuesto para solventar este tipo de gasto.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE, nuestra R.E. N° 44, de 26.01.2021, y nombra a nuevos suplentes a las siguientes funcionarias para el manejo de Fondos Fijos:

	NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFON	GRADO EUR
Suplente 1	Pamela del Rosario Díaz Vásquez	Planta	Técnico Suplente	15
Suplente 2	María Paz Pesutic Barrientos	Contrata	Técnico	15

2. RIJA en todo lo no modificado en nuestra R.E. N° 44, de 26.01.2021.

3. Las funcionarias individualizadas en el punto 1 del resuelvo deberán rendir caución, de conformidad al artículo 68° de Ley N° 10.336, de 1964.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



11/02/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: JB10qx705/JJTyhPoqhVig==

MBR/agb

ID DOC : 18808128

Distribución:

1. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. Maria Paz Pesutic Barrientos (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Carlos Ruben Ampuero Cerda (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
6. Antonio Mauricio Garay Barrientos (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
7. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes